ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

Teniendo en cuenta el artículo 65 del Decreto Acordal 0801 de 2020, la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, tiene dentro de sus funciones coordinar los procesos financieros con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos y la coordinación y verificación de las acciones que se desarrollen a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de realizar seguimiento, análisis y asesoría apropiada a los mismos, para una correcta utilización de los recursos.

Los Fondos de Servicios Educativos son alternativa de autofinanciación para los gastos de funcionamiento en las instituciones educativas públicas. La expedición del Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011, plantea la necesidad de definir reglamentos y procedimientos que orienten la administración financiera institucional. Asimismo, el fondo guarda concordancia con una serie de normas del sector público que lo hacen objeto de aplicación de estas en materia contable. Presupuestos de contratación, control interno y fiscal. Los Fondos de Servicios Educativos conservan el carácter de organismo sin personería jurídica, pero son al mismo tiempo ente gubernamental, en consecuencia, responsable del seguimiento y aplicación del contenido normativo.

Es así como para facilitar y hacer más eficiente los procesos financieros en las instalaciones educativas la administración Distrital suministró el software de gestión financiera SAR, que es un sistema financiero integrado (presupuesto, Tesorería, bancos, contabilidad) especialmente diseñado para instituciones educativas públicas, es un sistema integrado de información en donde el presupuesto es el integrador de las diferentes transacciones que se generan o registran en los diferentes módulos que lo componen (todas las operaciones actualizan la contabilidad en línea y tiempo real) actualizado con las más recientes disposiciones legales exigidas por los diferentes entes de control.

Para la máxima operatividad del software SAR se requiere prestar soporte técnico eficiente. A través de la instalación de un software de asistencia remota con el cual se accede con autorización, al PC de la institución educativa y se le brinda ayuda en tiempo real a cualquier solicitud de soporte. También es posible acceder al soporte técnico desde la opción habilitada para tal fin en la página WEB del proveedor.

Si bien la administración Distrital adquirió la licencia a perpetuidad del uso del software, el soporte técnico solo fue por un año, por lo que se hace necesario contar con este servicio para el año 2024 dado los constantes requerimientos de las instituciones educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

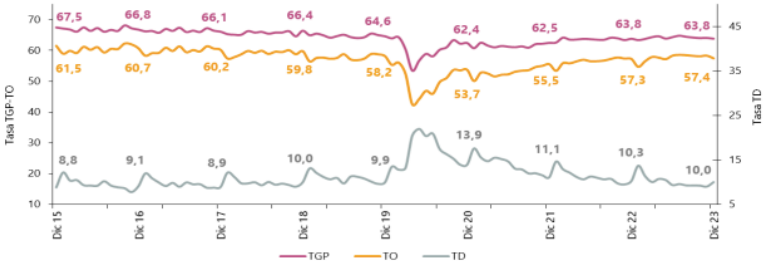
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	43231600	Software de Planificación de Recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf (31 de enero de 2024)

Principales indicadores del mercado laboral de Diciembre 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



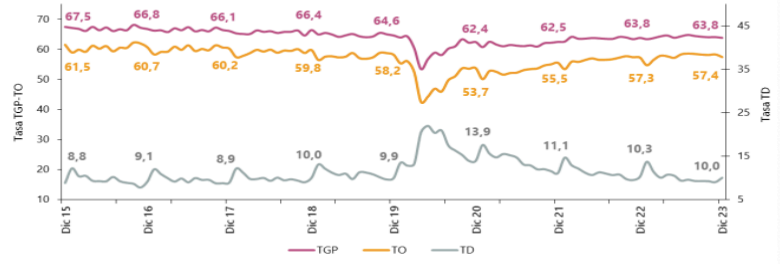
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.[1].

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



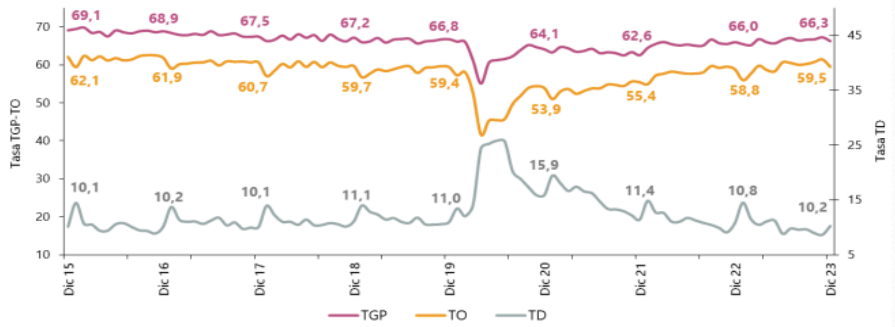
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente[2].

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)

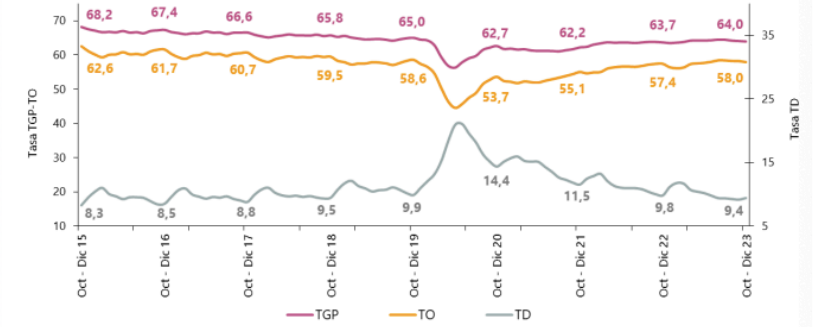


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2023 fue 9,4%, en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,0%, en el mismo periodo de 2022 estas tasas fueron 63,7% y 57,4%, respectivamente.[3].

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Octubre - diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre trimestre

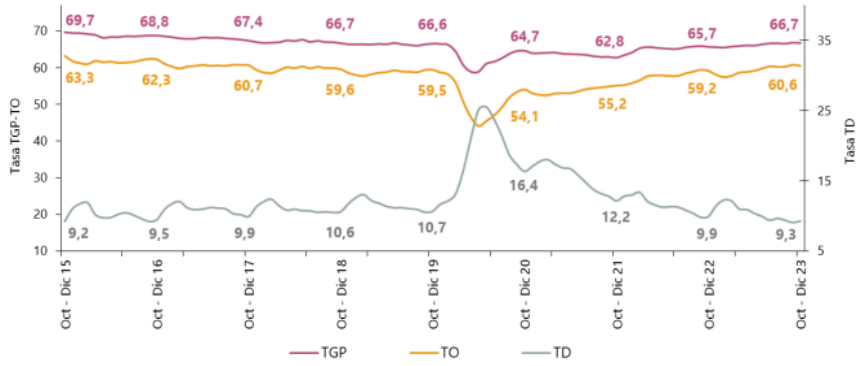
En el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre octubre - diciembre 2022 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (59,2%).[4].

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2015 - 2023)

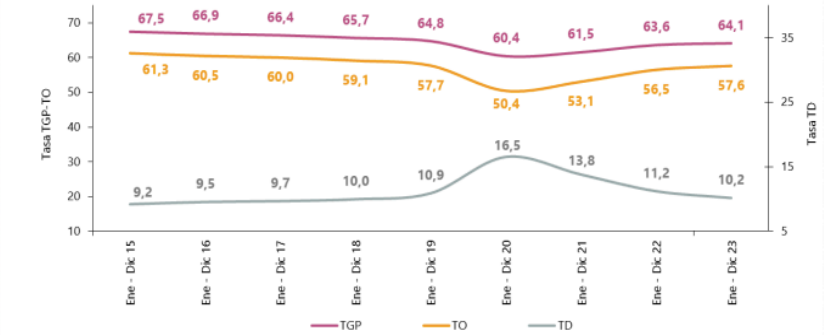


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional año

Para el 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (56,5%).[5].

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Año (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

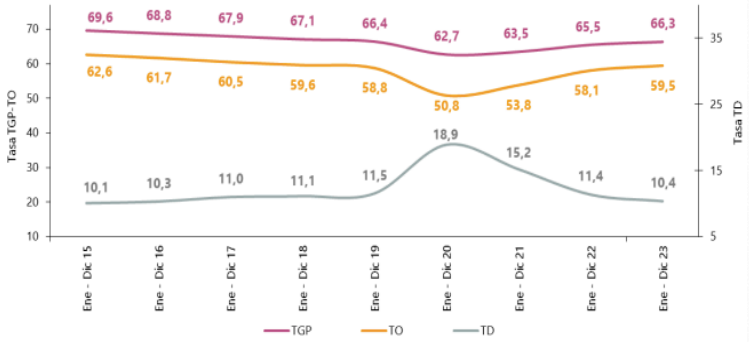
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas año

En el 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al 2022 (58,1%)[6].

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional.
En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).[7].

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

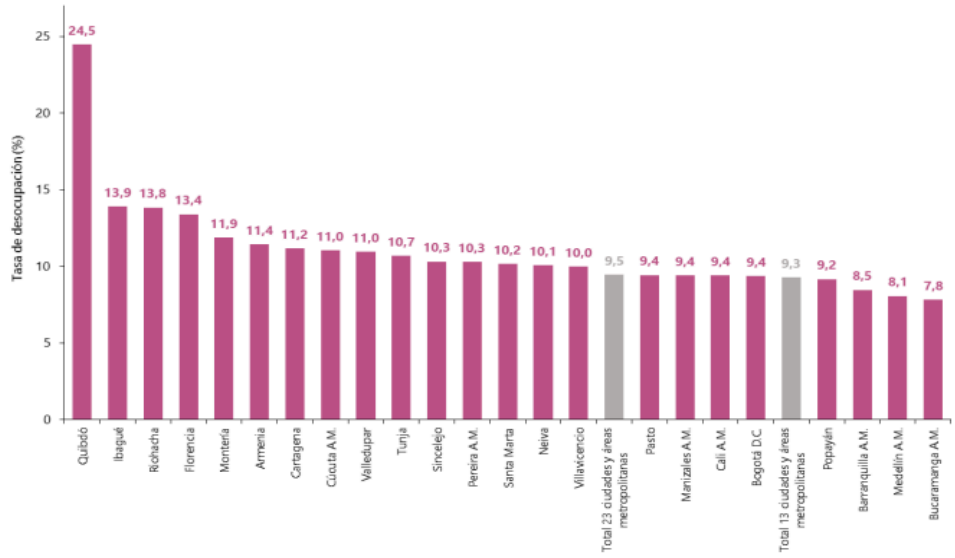
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación.
Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%). [8].

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[9]

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[10]

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf

[10] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios#_ftn1

Salario mínimo legal en Colombia

1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos_periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC ENERO 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf (7 de febrero de 2024)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%) [11].

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf

(1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%). [12]

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf
DICIEMBRE 2023 (14 de febrero de 2024)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022[13].

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022. [14].

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022**.** [15].

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023[p] / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	- -

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION SOFTWARE FINANCIERO SAR, VIGENCIA 2024

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuenta actualmente con una licencia perpetua del SOFTWARE FINANCIERO SAR, la cual fue adquirida en el año 2010, y desde ese momento este software fue instalado en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, es decir son 153 IED que a la fecha cuentan con la Instalación del Software en su versión escritorio.

El servicio para el año 2024 solo incluye el Soporte Técnico en la Nube y las actualizaciones que se realicen del Software durante la vigencia del contrato. Las características técnicas del servicio se encuentran detalladas en el presente Item.

IDE SISTEMAS S.A.S., deberá entregar al Distrito de Barranquilla el Certificado de Registro de Soporte Lógico emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia, donde se evidencia el autor y a IDE SISTEMAS S.A.S., como Distribuidor exclusivo del Software Financiero Sar.

Usuarios:

El número de usuarios a crear será hasta cuatro (04) por cada una de las 153 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta las especificaciones y privilegios requeridos para cada institución educativa y solicitados por la Secretaría Distrital de Educación a través de la oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional .

Equipos:

Por tratarse de una aplicación WEB, no instalable, no se define el número de equipos, ya que se puede acceder a ella desde cualquier dispositivo que tenga acceso a internet.

Servicio de soporte:

Las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, contarán con las actualizaciones que se realicen del Software Financiero SAR durante la vigencia del contrato. De igual manera cada uno de los hasta cuatro (04) usuarios de las 153 IED, las cuales cuentan con la instalación del SOFTWARE FINANCIERO SAR Versión Escritorio, contarán con soporte técnico en la nube de acuerdo con la demanda de servicios que se presenten.

El proveedor deberá brindar a las IED soporte técnico del Software Financiero SAR vía internet, vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico, tantas veces sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes, durante la vigencia del contrato que se suscribirá, para cada una de las Instituciones Educativas, el contacto será suministrado por el proveedor, el servicio de soporte incluye los siguientes ítems:

- ✓ Visualizaciones en el software originadas debido a las solicitudes emitidas a través de normas o decretos por las entidades del Estado, como lo son Contaduría General de la Nación, Contralorías, DIAN y/o Ministerio de Educación Nacional NICSP y cambios de formatos, que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.

- ✓ Cambios específicos en los formatos para la rendición de cuentas de las instituciones educativas, solicitados por la oficina de Fondos de Servicios Educativos.

- ✓ Asistencia remota al personal del Fondo de Servicios Educativos - FSE en el proceso de consolidación de la información



- ✓ Mesa de ayuda:

 Asistencia remota en el manejo del software financiero SAR (vía Internet) y telefónicamente tantas veces como sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia

del contrato para cada uno de los usuarios de las 153 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, bajo el control y acompañamiento de la Oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, cada Institución podrá tener hasta cuatro (04) usuarios de ingreso al sistema.

- ✓ Instrucción en línea:

 Incluye instrucción en sitio con una frecuencia de dos (02) sesiones estimadas de ocho (08) horas cada una.

- ✓ Asistencia remota especial para la presentación de informes ante la Oficina Contable del Distrito.

 La Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, podrá disponer del uso del software SAR en la versión web para cada una de las Instituciones Educativas Oficiales, de acuerdo con la conectividad de internet que se posean. Con la versión Web será posible obtener informes en tiempo real de cada una de las instituciones y acceder a la aplicación desde cualquier PC o dispositivo móvil con conexión a internet. Además, el Fondo de Servicios Educativos de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, podrá ejercer un mayor control, sobre la información financiera, fechas de cierre, periodos de rendición de cuentas, control de acceso a contadores y alertas programadas.



- ✓ Se incorpora componente web para el manejo y control de las instituciones educativas desde la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación. Con dicha herramienta se podrá realizar diferentes procesos como: establecer bloqueo de periodos para una o más instituciones garantizando la NO modificación de la información ya reportada al FOSE.
- ✓ Generar los principales informes contables y presupuestales de forma consolidada. Es posible generar archivo interfaz consolidado para conectar con otras aplicaciones del Distrito.

- ✓ Visualizar las instituciones que a determinada fecha presentan inconsistencias en la información.
- ✓ Log de transacciones por institución, donde es posible verificar el usuario que realizó algún tipo de operación dentro de la plataforma.
- ✓ Reportes estadísticos por institución y consolidados.
- ✓ La aplicación estará desplegada en la plataforma Microsoft Azure. Las bases de datos y toda la información suministrada a través de la aplicación serán propiedad del Distrito de Barranquilla, Ide sistemas garantizará la protección de los datos alojados manteniendo los principios de confidencialidad contemplados en la ley 1581 de 2012.: Actualmente la aplicación SAR se encuentra alojada en un servidor VPS administrado por Ide Sistemas S.A.S. a través de PLESK. Este servidor cuenta con disponibilidad 24/7 y posee las siguientes características:
 - Todos los dominios tienen certificado SSL, genrado con Lets Encript.
 - Todas las bases de datos cuentan con respaldo de los últimos 20 días
 - El servidor cuenta con respaldo y reconstrucción de los últimos 20 días
 - Servidor con respaldo tipo espejo
 - Código de la app manejado con Git
 - Licencia de SQL Server 2019
 - VPS con Windows server

Recursos y mesa de ayuda:

Esta asistencia se brinda a través de la plataforma de acceso remoto logmein supervisando los dispositivos de los usuarios, permitiendo ver en tiempo real la pantalla del usuario para así encontrar juntos la solución a los Inconvenientes que se puedan presentar. La comunicación se mantiene a través de un chat, donde se puede explicar el tema a solucionar, a la vez que se visualiza en el equipo como los procesos son realizados. Esto permite en la mayoría de los casos dar solución inmediata a sus requerimientos. El proveedor deberá contar con acceso a la Plataforma remota Logmein a través de suscripción, soporte de pago que deberá ser entregado al Distrito de Barranquilla para validación.

- ✓ Ticket de servicio:

 En los casos, para los que no se puede entregar una solución inmediata al usuario, se utiliza la plataforma Zendesk para generar un Ticket de servicio. De esta manera se escalan los casos para ser revisados por un área especializada del proveedor. A través de un correo electrónico, se almacena la información del requerimiento, se asigna un número de consecutivo con el cual, el usuario puede hacer seguimiento a su solicitud. Igualmente se pueden tomar estadísticas del rendimiento del área de atención, asegurando los tiempos de respuesta descritos por el proveedor. Una vez se gestiona la solución, se cierra el Ticket a través de un correo electrónico que se le envía al usuario. El proveedor deberá contar con acceso a la Plataforma remota Zendesk, a través de suscripción, soporte de pago que deberá ser entregado al Distrito de Barranquilla para validación.

- ✓ Biblioteca en línea:

 IDE SISTEMAS S.A.S., cuenta con una biblioteca en línea con el objetivo de realizar constante actualización del sistema, es por esto por lo que, mediante un canal en

YouTube y el link de Guías SAR, IDE SISTEMAS S.A.S., comparte los manuales y videotutoriales para que los usuarios puedan aprovechar al máximo la aplicación.

- ✓ Instrucción: Se entiende que esta plataforma trae retos considerables, por lo cual el proveedor., deberá realizar acciones para disminuirlos tanto como sea posible. Es por esto que pondrá a disposición de los usuarios del SOFTWARE SAR SISTEMA FINANCIERO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, sesiones de instrucción en forma virtual, con el fin de que cada usuario conozca la forma de operar la plataforma desde el inicio, para de esta manera reducir al máximo la posibilidad de generar errores que puedan afectar el proceso.

CONDICIONES DE SOPORTE:

- Descripción del servicio
- Niveles de soporte
- Tiempo de respuesta del centro de soporte
- Niveles de complejidad
- Limitaciones del servicio.

Descripción del servicio

- Abierta una solicitud de soporte, los técnicos la reciben en tiempo real
- Se lee la incidencia reportada y se asigna un técnico a la misma. El Plazo estimado de resolución variará de acuerdo con la urgencia objetiva de la solicitud, la complejidad de esta y de la cola de trabajo.
- Las incidencias objetivamente críticas son atendidas de inmediato, otorgándole máxima prioridad en las colas de trabajo del departamento técnico correspondiente. La incidencia crítica se trata inicialmente como un caso de complejidad baja, con un tiempo de respuesta aproximado de 2 horas.
 Ejemplos de incidencias críticas: No se puede acceder a la aplicación, archivos corruptos, reinstalación del software (previa autorización de la oficina de fondos). Restauración de información mediante backups.
 En incidencias o peticiones no críticas el tiempo de respuesta varía de acuerdo con el nivel de complejidad asignado (Ver cuadro de tiempos de respuesta)
 Ejemplo de incidencias no críticas: Revisión de información, Ajustes de reportes, nuevas implementaciones, ajustes a formatos de rendición.
- Debe existir un único contacto técnico en el cliente, quien debe estar capacitado previamente en el manejo del software.
- Para acceder al soporte en línea se debe tener instalada la consola de asistencia remota o ingresar a la página web del proveedor www.idesistemas.co

Niveles de soporte

1° Nivel de soporte

Asistencia ofrecida por un analista de soporte vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico. En este nivel se procede con el registro del caso, se reúne la información necesaria y se intenta resolver el caso mediante procedimientos ya establecidos; en caso de ser necesario se escala el caso a un segundo nivel.

2°Nivel de soporte

Asistencia ofrecida por un analista de soporte de la aplicación cuando no es posible brindar una solución en línea en el mismo instante de la solicitud. El asesor de soporte se encarga de evaluar el problema y verificar si puede brindar una solución o es necesario remitirlo al grupo de Desarrollo para su gestión.

3° Nivel de soporte

Asistencia remitida al grupo de desarrollo del proveedor

Tiempo de respuesta del centro de soporte

Es el tiempo que lleva un caso tomado desde su fecha de registro hasta la fecha de atención por parte del especialista.

Nivel de complejidad	Tiempo de Solución 1º Nivel	Tiempo de Solución 2º Nivel	Tiempo de Solución 3º Nivel
Alta	N/A	4 días	**
Media	1 día	2 días	**
Baja	2 horas	N/A	N/A

**Debido a la complejidad de los temas con los que generalmente trabaja el Nivel 3, los tiempos de respuesta serán informados al usuario, de acuerdo con el requerimiento.

Niveles de complejidad

Todos los casos tendrán asignado un nivel de complejidad. El nivel de complejidad especifica el tiempo de atención y solución con el cual será trabajado el caso por parte del centro de soporte, si el caso no es resuelto en primera instancia. Todos los estándares y análisis del nivel de servicio se basan en la complejidad asignada para cada caso.

La siguiente guía es utilizada por los analistas de soporte para determinar el nivel de complejidad apropiado para cada tema recibido. El centro de soporte es responsable de tomar decisión final sobre el nivel de complejidad basado en la información brindada por la persona que reportó el caso.

Nivel de COMPLEJIDAD	Descripción	Ejemplos
Baja	Tema de Procedimiento Menor	. Preguntas de Configuración . Preguntas de Procedimiento u Operación . Investigación de Problemas Intermitentes . Reimpresión de Reportes Actuales . Transferencia de archivos
Media	Falla de una Sola Función	Cuando se presenta una novedad que afecta de Forma Controlada el desarrollo de la actividad normal de la operación.
Baja	Tema de Procedimiento Menor	. Preguntas de Configuración . Preguntas de Procedimiento u Operación . Investigación de Problemas Intermitentes . Reimpresión de Reportes Actuales . Transferencia de archivos

Limitaciones del servicio

- El proveedor brindará el servicio de soporte técnico única y exclusivamente cuando el servicio de soporte se encuentre activo al momento de ser solicitado.
- El servicio de soporte estándar se brindará a través de comunicación telefónica, correo electrónico o acceso remoto. No incluye soporte en sitio al ser una aplicación WEB en la nube.

CARACTERISTICAS Y VENTAJAS DE SAR WEB

1. **Facilidad de uso.**

Una de las principales características de SAR WEB es su fácil manejo. Procesa todas las transacciones de manera rápida en cuestión de minutos, además con el amarre de las cuentas presupuestales y contables hay menor probabilidad de cometer errores, puesto que todo está mucho más automatizado.

2. **Flexibilidad.**

SAR WEB se adapta al plan contable y presupuestal de las Instituciones Educativas, en definitiva, a todas sus necesidades, (retenciones, deducciones, impuestos, estampillas, etc.) para poder gestionar de manera eficaz todas las operaciones y optimizar sus procesos.

3. Gestión de informes.

Otra de las características de SAR WEB es que genera informes de manera automática, en función de los datos y la información que se hayan incluido en él. Informes para rendición de cuentas, contables, presupuestales, inventarios, entre otros. Así, es posible realizar un control exhaustivo y detallado de todas las operaciones que se realicen.

4. Integración.

La tecnología que utiliza SAR permite integrar múltiples módulos para integrarlos en la gestión financiera. Así, si en un módulo se realiza algún movimiento que sea susceptible de ser contabilizado (tales como causaciones, egresos, etc.), el sistema procederá a realizar los asientos pertinentes de manera automática.

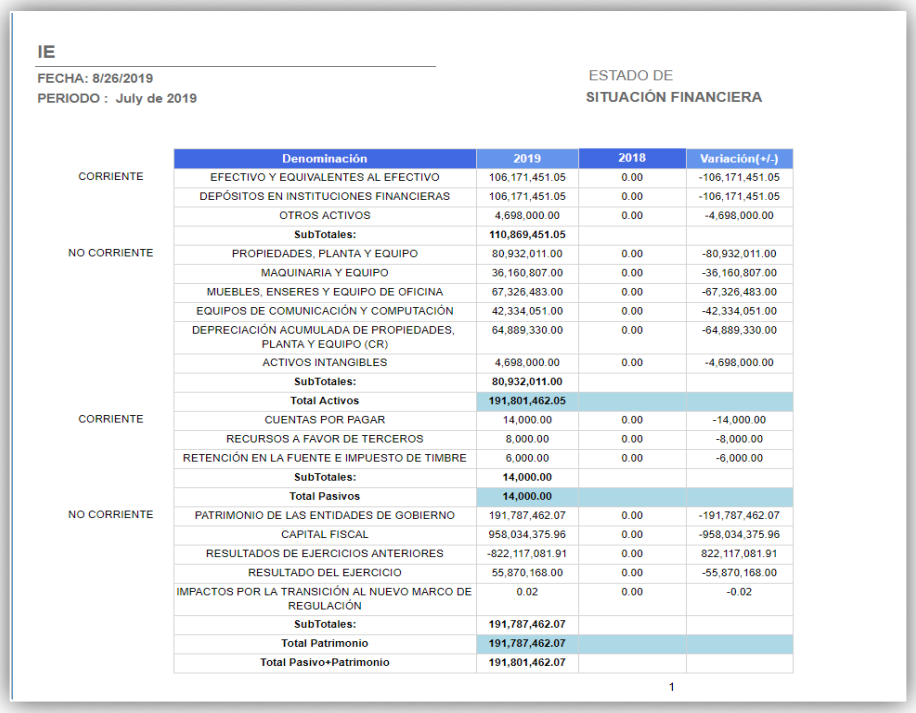
5. Portabilidad.

Pese a que un software de escritorio automatiza todas las transacciones financieras, está expuesto a muchos riesgos: robos, mal estado de los equipos, bajos niveles de seguridad, virus informáticos, etc.
Por ello, se migra el programa a la nube, pudiéndose utilizar en cualquier momento y lugar.

6. Log de transacciones

El LOG Transaccional es una herramienta diseñada para hacer un registro detallado de cada proceso (evento) que realice cualquier usuario, en él se graba la fecha, la hora, el equipo y la acción realizada (ingreso, modificación o anulación) en la base de datos. El propósito es determinar y definir la responsabilidad de quien actúe de manera inadecuada. Además, sirve para reconstruir la información en caso de alguna eventual pérdida de datos.

- ✓ Informes de excelente presentación.
- ✓ Exportables a PDF, Ms Excel y otros formatos
- ✓ Documentos personalizables a través de plantillas basada en Ms Word es posible personalizar los diferentes documentos y formatos que contiene el software.
- ✓ Textos, encabezados y pie de página se pueden incorporar en contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra, recibido a satisfacción, resoluciones de adición, disponibilidades, compromisos entre otros.



IE

FECHA: 8/26/2019
PERIODO : July de 2019

ESTADO DE
SITUACIÓN FINANCIERA

	Denominación	2019	2018	Variación(+/-)
CORRIENTE	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	106,171,451.05	0.00	-106,171,451.05
	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	106,171,451.05	0.00	-106,171,451.05
	OTROS ACTIVOS	4,698,000.00	0.00	-4,698,000.00
	SubTotales:	**110,869,451.05**		
NO CORRIENTE	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	80,932,011.00	0.00	-80,932,011.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	36,160,807.00	0.00	-36,160,807.00
	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	67,326,483.00	0.00	-67,326,483.00
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	42,334,051.00	0.00	-42,334,051.00
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	64,889,330.00	0.00	-64,889,330.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	4,698,000.00	0.00	-4,698,000.00
	SubTotales:	**80,932,011.00**		
	Total Activos	**191,801,462.05**		
CORRIENTE	CUENTAS POR PAGAR	14,000.00	0.00	-14,000.00
	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	8,000.00	0.00	-8,000.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	6,000.00	0.00	-6,000.00
	SubTotales:	**14,000.00**		
	Total Pasivos	**14,000.00**		
NO CORRIENTE	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	191,787,462.07	0.00	-191,787,462.07
	CAPITAL FISCAL	958,034,375.96	0.00	-958,034,375.96
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-822,117,081.91	0.00	822,117,081.91
	RESULTADO DEL EJERCICIO	55,870,168.00	0.00	-55,870,168.00
	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0.02	0.00	-0.02
	SubTotales:	**191,787,462.07**		
	Total Patrimonio	**191,787,462.07**		
	Total Pasivo+Patrimonio	**191,801,462.07**		

1

7. Cero descargas de instaladores.

Las actualizaciones que se desarrollan se suben automáticamente a la plataforma garantizando siempre la versión más actualizada sin que los usuarios deban hacer algún proceso.

8. Ajustado a la normatividad vigente

Las resoluciones y decretos expedidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, contralorías municipales, departamentales y DIAN son constantemente monitoreadas para garantizar la aplicación efectiva en el software. Actualizado bajo normas internacionales NICSP.

9. Múltiples perfiles de acceso controlado

Se pueden manejar perfiles para Administrador, Rectores, Contadores y Pagadores; cada uno de ellos con acceso controlado para registrar, modificar, anular o consultar la información de acuerdo con su nivel de responsabilidad, teniendo en cuenta que el máximo de usuarios a crear por institución es de hasta cuatro (4).

- ✓ El Administrador del sistema estará habilitado para crear los usuarios y asignarles en perfil de acuerdo con su criterio

- ✓ Procesos automáticos para agilizar las transacciones, Calcula automáticamente: Retenciones y deducciones ajustadas al tipo de pago que se realice, Impuestos para la DIAN sobre el monto del egreso,
 aplica los porcentajes de retención de acuerdo con la Base y al tipo de Proveedor. Genera automáticamente: Formatos CGN2005, Información Exógena DIAN 1001, Formatos SIFSE para el Ministerio de Educación (M.E.N.) , Informes Financieros SIA

10. Otras características y servicios

Permite trabajar desde diferentes dispositivos como Smartphones, Pcs portátiles o tabletas, ajustándose a las diferentes pantallas. (RESPONSIVE).

- ✓ Trabaja eficientemente en navegadores como Chrome e Internet Explorer,
- ✓ o exige una versión específica de sistema operativo.
- ✓ La base de datos para almacenar la información que se utiliza es SQL Server.
- ✓ Servidores dedicados para guardar la información bajo los más altos estándares de seguridad, que permiten garantizar el respaldo de la información.
- ✓ Acceso para trabajar 365 días al año y disponibilidad 7/24 al día.
- ✓ No hay dependencia de equipo ni de sitio de trabajo.

SON OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos.
3. Cumplir con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales, durante la ejecución del contrato, el cual debe estar certificado por el Revisor Fiscal o Representante Legal (lo que aplique).
4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Asistir a las reuniones virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Educación y reuniones presenciales en caso de ser necesario.
7. Cumplir de buena fe con el objeto contractual.
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio previo.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Informar al Distrito cualquier situación que pueda afectar o impedir la ejecución y terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al Distrito, sobre la ocurrencia de cualquier circunstancia que lo inhabilite o lo haga incurrir en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

SON OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

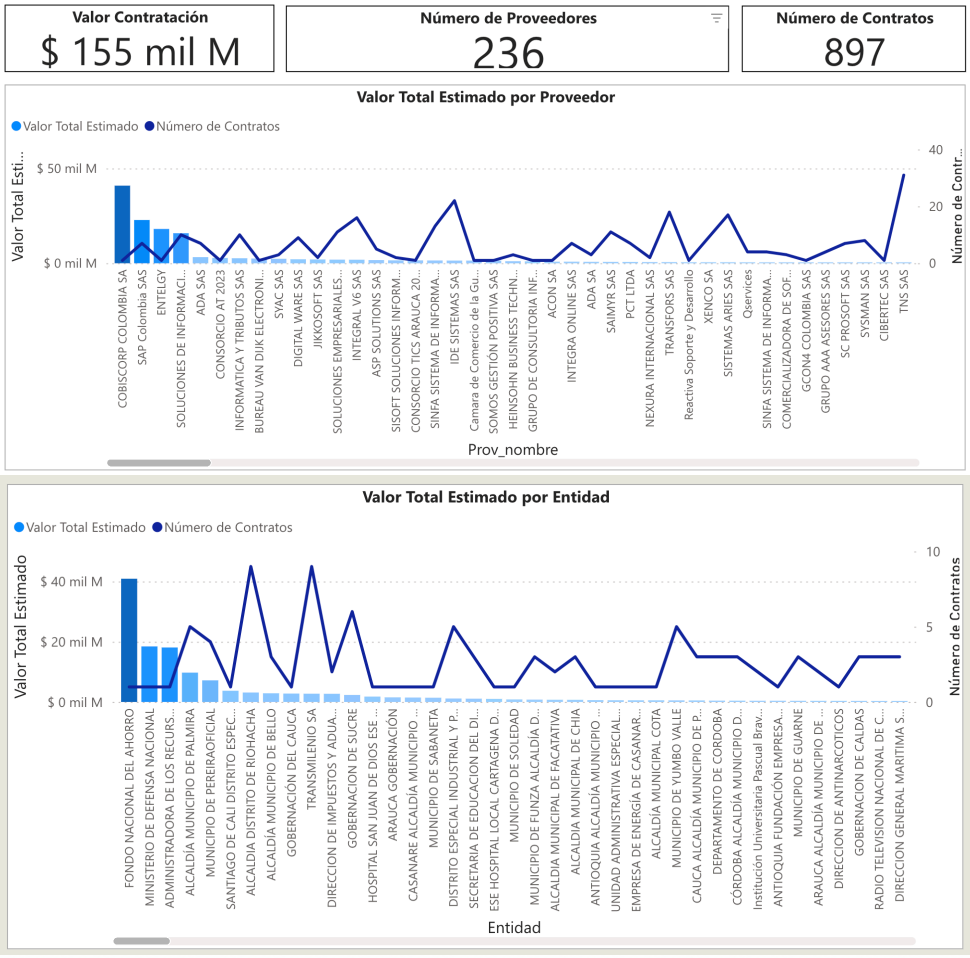
1. Brindar soporte técnico del software financiero SAR vía internet, vía telefónica, soporte en línea o correo *electrónico tantas veces como sea necesario sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del futuro contrato para cada una de las 153 instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla que cuentan con la instalación del SOFTWARE FINANCIERO SAR versión escritorio, el contacto será el establecido por el proveedor.*
2. Realizar Asistencia remota al personal del Fondo de Servicios Educativos - FSE en el uso del software financiero SAR, en su versión WEB, panel *de control FSE y en el proceso de*

consolidación de la información y presentación de informes a la oficina contable del Distrito a los hasta 4 usuarios de cada una de las 153 IED Oficiales del Distrito de Barranquilla

3. Realizar actualizaciones en el software originadas debido a las solicitudes emitidas a través de normas o decretos por las entidades del estado, como lo son la contaduría general de la nación, Contraloría, Dian y/o Ministerio de educación, NICSP y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la Secretaría Distrital de educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.
4. El proveedor deberá contar con licencia o suscripción para garantizar el acceso a la plataforma remota de log mein, para lo cual deberá aportar la licencia o soporte de pago de la suscripción.
5. El proveedor deberá contar con licencia o suscripción para garantizar el acceso a la plataforma remota de Zendesk, para lo cual deberá aportar la licencia o soporte de pago de la suscripción.
6. El Proveedor deberá aportar al Distrito el Certificado de Registro de soporte lógico emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia donde se evidencie el autor y la persona natural o jurídica que cuenta con los derechos de comercialización.
7. El número de usuarios a crear por el proveedor será hasta cuatro (04) por cada una de las 153 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.
8. El proveedor deberá brindar soporte técnico del software financiero SAR vía internet, vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico tantas veces como sea necesario sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del futuro contrato para cada una de las instituciones educativas, el contacto deberá ser suministrado por el proveedor.
9. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.
10. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
11. El contratista deberá realizar copia de base de datos y enviarla a la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, de manera diaria y full (completa), para así respaldar los datos que son del Distrito. Esta copia entraría en el ciclo de backups que maneja el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
12. El contratista cumplirá con la política de seguridad de la información del distrito, la cual puede consultarla en la página web del Distrito
13. El contratista deberá garantizar la continuidad y la operatividad del servicio.
14. Se deberá garantizar una redundancia de imágenes y datos.
15. El contratista deberá suministrar un disco físico por una vez al iniciar el contrato, esto con el fin de realizar a través de este el repositorio de las imágenes semanalmente, esto en caso de que el presente contrato genere imágenes como parte de su proceso.
16. Cumplir con las obligaciones señaladas en los ítems del numeral 3.2.3. Especificaciones del objeto Contractual del presente estudio previo.

IV. Análisis de oferta

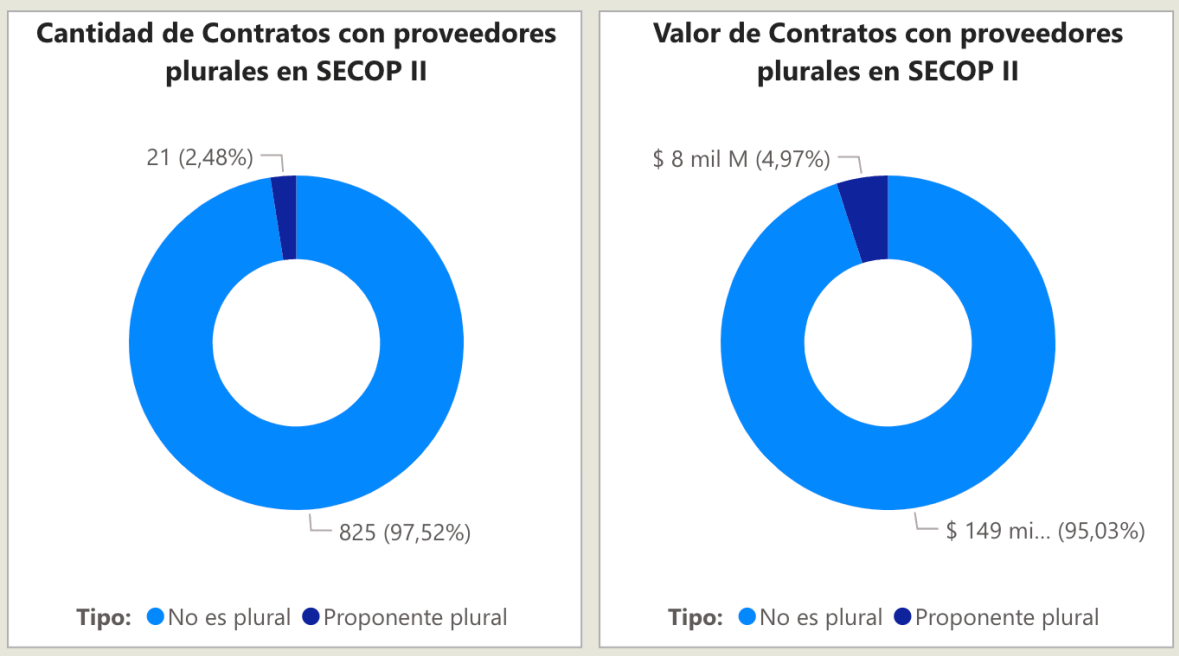
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[16] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 43231600, se puede evidenciar que entre los años 2021, 2022 y 2023 se suscribieron 897 contratos por valor de $155 mil M. donde participaron 236 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



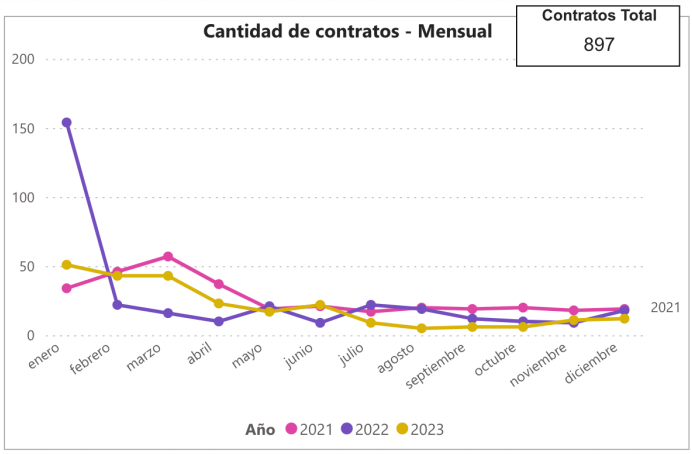
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 97,52% (825 contratos) y una participación del 2,48% (21) de proveedores plurales.:

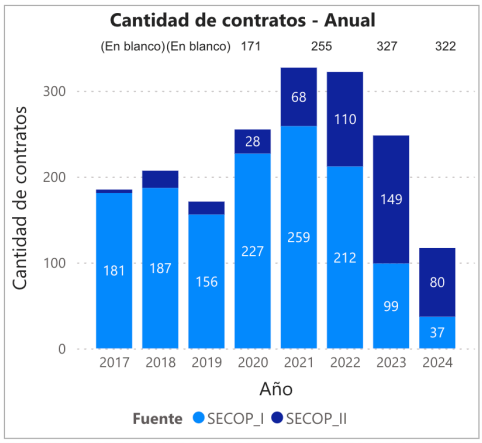
16

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

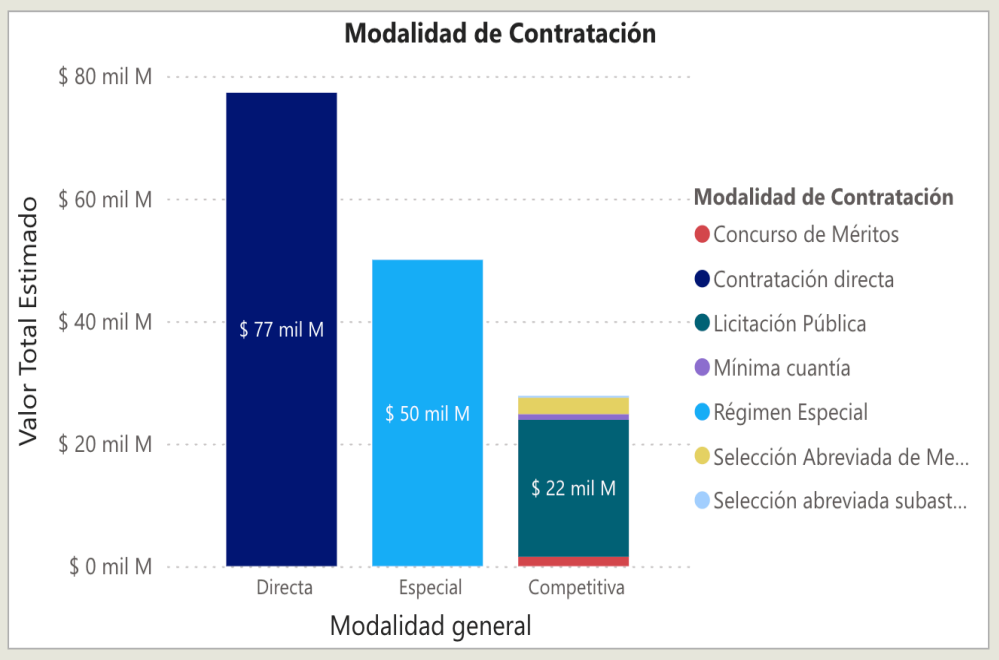


En total, el análisis de las diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para el 2023, arroja un total de 897 contrataciones.





En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad mas frecuente para este tipo de Contratación es la de contratación directa, la cual registra un valor de $77 bill. M *aproximadamente*:



I. Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[17], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

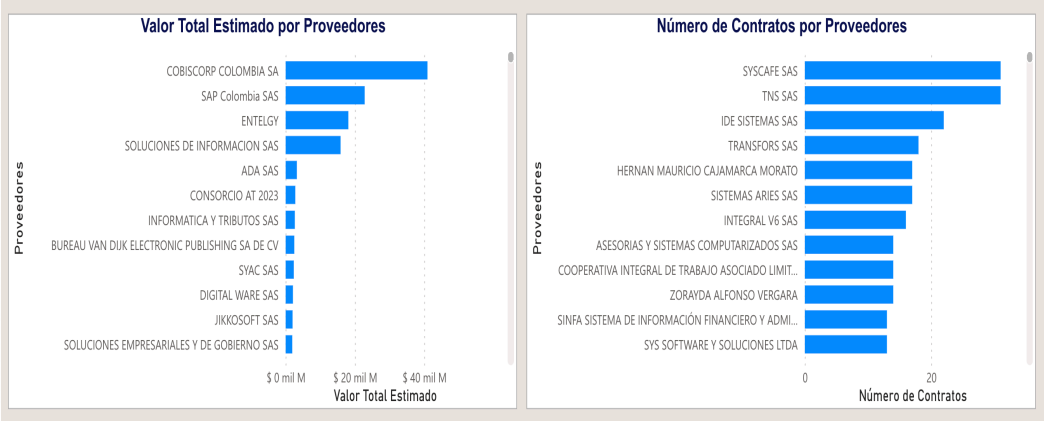
- *43231600: Software de Planificación de Recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera*

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

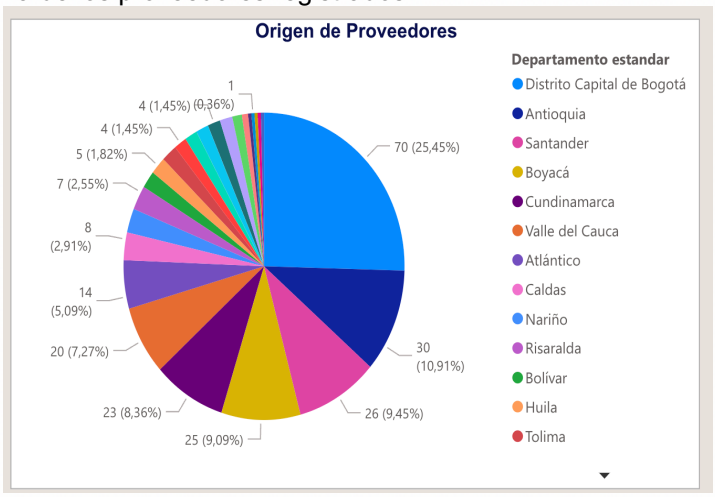
En las vigencias 2021, 2022 y 2023 se suscribieron alrededor de 897 contratos y se estima que el valor de estos fue de $155 mil M. de pesos aproximadamente:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 155 mil M	897	No identificado

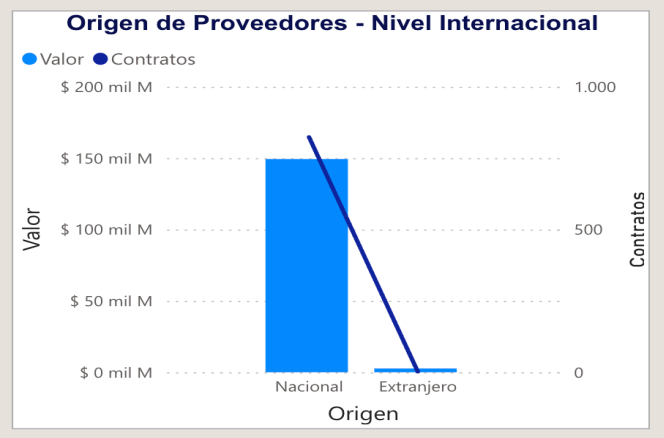
[17] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá, con un 25,45%, se concentran la mayoría de los proveedores registrados :



Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales con 824 contratos registrados y 2 con contratos de origen extranjero .



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC
En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 4323 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
⊞ 4323 - Software	327	$ 41.841.779.236	26,98%	322	$ 23.273.186.701	15,01%	248	$ 89.952.372.457	58,01%	
Total	327	$ 41.841.779.236	26,98%	322	$ 23.273.186.701	15,01%	248	$ 89.952.372.457	58,01%	

- ***Consulta de Históricos***

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tienen objetos similares al presente estudio:

NO. DEL CONTRATO	OBJETO A CONTRATAR	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	AÑO
CD-05-2023-0103	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$375.000.000,00 COP	IDE SISTEMAS SAS	2023
CD-05-2022-0390	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA TREASURY, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$360.000.000 COP	INFORMÁTICA Y TRIBUTOS S.A.S.	2022
CD-05-2021-0590	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR IE, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$345.000.000,00 COP	IDE SISTEMAS SAS	2021

V. Análisis Económico

El valor total de la futura contratación es la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($320.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: Estos servicios están excluidos de IVA, según el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 (adiciónese cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así: Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas (Suministro de páginas Web, servidores (hosting), computación en la nube (cloudcomputing) y mantenimiento a distancia de programa y equipos")

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas y la certificación de registro de soporte logístico expedido por la Oficina de Registro del Ministerio del Interior y de Justicia, como documento idóneo para demostrar que IDE SISTEMAS SAS es distribuidor exclusivo en Colombia del Software SAR, la modalidad que se debe utilizar es la Contratación Directa por no existir pluralidad de oferentes en el mercado y en tal sentido, se puede acudir a quien funja como distribuidor o representante exclusivo, verificando para ello todas las condiciones que la ley comercial y el contrato de distribución o agencia considere para verificar en efecto la condición de exclusividad de conformidad a lo contemplado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 que reza:

> ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (…)*

De conformidad con lo anterior la modalidad para el presente proceso se hará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Para constancia se firma en Barranquilla; a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2024.

LICETH P. MARTINEZ T.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito